

P R E S E N T A C I O N

En este número presentamos en la sección de Doctrina algunos estudios de variada índole pero todos relacionados con nuestras disciplinas penales y Criminológicas.

Importantes autores tanto europeos como latinoamericanos y colombianos han comenzado a ocuparse de nuestra publicación y por ello podemos ofrecer estudios de elevado contenido científico. Así los artículos de PIERRETTE PONCELA, una de las más importantes Criminólogas europeas en la actualidad; la contribución de ROBERTO BERGALLI de lo más brillante de la nueva generación de juristas y criminólogos latinoamericanos.

De otra parte, ofrecemos también la contribución del doctor LUIS ENRIQUE ROMERO SOTO a la discusión sobre el nuevo Código Penal. Seguro, este será un artículo de obligada consulta en el futuro como guía en la interpretación del articulado que llegue a ser ley definitiva. El doctor CESAR AUGUSTO GIRALDO G., director del Instituto de Medicina Legal (seccional de Medellín), pone el dedo en lo que constituye uno de los factores que trascienden en la inidoneidad de los peritos médicos que a veces intervienen en nuestros procesos penales: la deficiente formación que en la universidad, en el aspecto de la Medicina Legal, reciben.

El doctor LAUREANO CONTRERAS VERGARA, juez de Instrucción Criminal, discurre sobre la teoría del Método y hace una llamada de atención a los redactores del nuevo Código Penal.

Finalmente, en esta sección doctrinaria, el lector encontrará un corto artículo sobre el robo agravado, el cual hemos decidido publicar

a pesar de la inminencia de una nueva ley penal. Si se nos permite decirlo, es un tardío descubrimiento de otra ingerencia del ejecutivo de 1936 en el Código Penal entre las muchas que ya han sido destacadas por otros estudiosos de nuestra ley represora.

La revista, sigue con la habitual sección de Jurisprudencia. La incidencia que las decisiones de nuestro Tribunal comienzan a tener en otros ámbitos del territorio nacional, animan, de veras, en esta dura labor de difusión y agitación de ideas.

Y al hablar de "difusión y agitación de ideas", no podemos dejar de referirnos al FORO HISTORICO. La ser edad con la que el grupo de estudiantes avocó el análisis de un proceso ya juzgado, las adquisiciones teóricas a que ese análisis dió lugar, el estudio todo sobre el fenómeno de la "Embriaguez del sueño" que han realizado, son frutos que comienzan a verse de nuestra iniciativa. El trabajo demuestra lo que puede hacer la labor en conjunto. Vaya aquí nuestro reconocimiento al coordinador FERNANDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ. El, con su trabajo en la revista, como Auxiliar y como Coordinador de este grupo, ha contribuido para que el subtítulo de la Revista sea más que eso.

NODIER AGUDELO BETANCUR
Director

SENTIMIENTO DE JUSTICIA Y REPRESION SOCIAL

Pierrette Poncela *

Traducción del francés: Tahí Barrios Hernández

Es muy frecuente en nuestros días, interrogarse sobre "la Justicia Penal" comentando o simplemente citando, los resultados de encuestas de opinión pública. No se trata aquí de ser víctimas de esa nueva transformación de la voluntad general, de esos llamados hechiceros al "consenso" destinados a legitimar la política penal existente o proyectada. Hacemos nuestras las diversas críticas metodológicas formuladas contra los sondeos de opinión pública (1).

Es claro, que las encuestas de opinión no tienen pretensión de informarnos sobre los comportamientos, sino sobre las reacciones inmediatas a ciertos interrogantes y que la mayor parte de las preguntas sugieren las respuestas dadas. Lo que nos importa aquí, es que la respuesta solicitada no deje de producirse o al menos, que una cierta forma de plantear los problemas de la justicia penal produzca invariablemente los mismos efectos.

Provocado por las preguntas, justificado por las respuestas, se perfila un "sentimiento de justicia", a la vez versátil y seguro de sí mismo, siempre vivi-

* La autora del artículo es doctora en Derecho. Investigadora en el Centro de Filosofía del Derecho de la Universidad de París II. Profesora de Derecho Penal y de Procedimiento Penal en la Universidad de Reims, de Criminología en la Universidad de París XII y de Filosofía Penal en la Universidad de París II. Durante varios años se desempeñó como Secretaria Académica del Instituto de Criminología de la Universidad de París y Jefe de Redacción de DEVIANCE, revista del mismo instituto.

1. En particular Pierre BOURDIEU, "Les dexophes", En Minuit, París, 1972, No. 1, 2645 y "L'opinion publique n'existe pas", en Les Temps modernes, París, 1973, No. 318, 1292 - 1309.